

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN URGENTE
14 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONSIDERANDO

- 1.** Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
- 2.** El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
- 3.** En el artículo 64, fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.
- 4.** Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus

presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. El Encargado de despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/3041/2012, remitió a la Secretaría Administrativa la solicitud de recursos como nuevas necesidades por un monto de \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), para complemento de fin de año pago por única vez 2012, así como \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), destinados a la reunión para evaluación de los trabajos del IEDF 2012 y reconocimientos al personal, montos que se obtendrán de la generación de economías presupuestales de los Capítulos 1000 y 3000 al 31 de octubre de la presente anualidad.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA139-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros a través de la Secretaría Administrativa, de conformidad con lo previsto en el considerando 6 y el documento anexo. Con observaciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRO. NÉSTOR VARGAS
SOLANO

C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ

JA139-12

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección de Recursos Humanos y Financieros	Complemento de fin de año, pago por única vez 2012.	IEDF/SA/DRHyF/3041/2012	\$26,000,000.00
2		Reunión para la evaluación de los trabajos del IEDF 2012 y reconocimientos al personal.		\$1,250,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$27,250,000.00

